

Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2019

Señores

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE- SDA**

Avenida caracas # 54- 38

Ciudad

**ASUNTO:** Derecho de Petición

[REDACTED], identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED] expedida en Bogotá D.C., en ejercicio de mis derechos Constitucionales, Legales y Reglamentarios y haciendo buen uso del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y ss. de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y la Ley 1755 de 2015, con motivo netamente informativo y académico, solicito respetuosamente en uso del derecho de petición a la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con lo ocurrido el pasado mes de septiembre de 2019, referente a la tala de unos árboles o desforestación, aparentemente como consecuencia de la construcción de la Avenida Alsacia, entre la calle 12 frente a la intersección de la carrera 71D, ubicado en la localidad de Kennedy en Bogotá D.C., en donde dados los déficits de vivienda y equipamientos en el sector donde se localiza, se aprobó el Plan Parcial “Bavaria Fábrica”, razón para que solicite de manera respetuosa se me informe si fueron otorgados permisos para aquella clase de actividad, de ser su respuesta afirmativa se sirvan expedirme copia de dichas autorizaciones.

No sobra advertir que los permisos a los que me refiero, son documentación de carácter público y que las entidades centralizadas, al igual que las descentralizadas representan la administración, que, para efectos de la presente petición, debe permitir sin excusa alguna el acceso a la documentación y garantizar el derecho a la información.

De la misma manera el artículo 4° de la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, determina lo siguiente:

(...)

*“En ejercicio del derecho fundamental del acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.*

*El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.” (...)*

Conforme a lo manifestado me encuentro legitimada para acceder a la información y de ser el caso a la documentación peticionada, concretamente permisos de tala dados a la entidad que construye la Avenida Alsacia, así como a solicitar las correspondientes copias de los mismos.

En línea con lo anterior, la Ley 1755 de 2015, determina que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta solución completa y de fondo sobre la misma. El artículo 13 de la mencionada Ley estatutaria, también establece que mediante el derecho de petición es posible presentar solicitudes y peticiones respecto de temas relacionados con la prestación de un servicio. Por consiguiente, se solicita respetuosamente a la Secretaría Distrital de Ambiente:

### PETICIÓN

Se me informe:

- 1.- Si existen permisos para a **tala de** árboles o **deforestación** para los árboles que fueron talados el día 26 de septiembre de 2019 en inmediaciones del predio de Bavaria, aparentemente para la construcción de un tramo de la Avenida Alsacia.
- 2.- De existir los precitados permisos, se me indique a quien fueron dados, fechas y contenido de los mismos.
- 3.- De haberse expedido la autorización referida, peticiono la expedición de copias integra de los documentos que contengan esos permisos con los que cuenta la construcción de la Avenida Alsacia, entre ellos los que cubren la calle 12 frente a la intersección de la carrera 71D.
- 4.- Si la respuesta al numeral (1) es afirmativa, solicito indicar si para poder ser otorgados los mencionados permisos de tala o deforestación, se exigió o tuvo en cuenta algún plan de sustitución, en cuyo caso agradezco se me en indique en qué consistió y se me expida o remita copia.

### RESPUESTA

La respuesta a la anterior petición podrá ser remitida al correo electrónico:



Cordialmente,



